



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)**

Caldas, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2019-00098
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: DAYANY ALEJANDRA CASTRO SUÁREZ
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

Al tenor de lo señalado en el artículo 446-3º del Código General del Proceso, y como el traslado de la liquidación del crédito efectuado a través del micrositio asignado a este Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, venció el día 17 anterior, sin objeción de la contraparte, el despacho DISPONE:

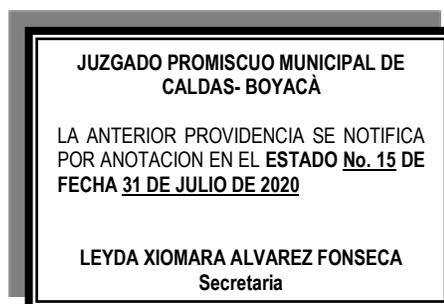
Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fl.42), con corte a 31 de julio de 2020, toda vez que la misma se ajusta a derecho.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

Firmado Por:



**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a9a492bb705b410bab478ea6eacd10635b044946a91c0fef95844ef7864f389

Documento generado en 30/07/2020 03:03:59 p.m.